

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 9 de abril de la presente anualidad, la EPS Salud Total S.A. arrió respuesta al Oficio No. 593. A Despacho, 19 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	LUIS ARGIRO JIMÉNEZ DUQUE
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00379 00
Sustanciación No. 225	Incorpora respuesta oficio, pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital, la respuesta de Salud Total EPS S.A. al oficio No. 593, mediante la cual informan los datos de ubicación contacto y del empleador del señor LUIS ARGIRO JIMÉNEZ DUQUE (Expediente digital, archivo: 19RespuestaEPS); y se pone en conocimiento a la parte demandante de ello, para lo que estime pertinente.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

<p align="center">JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>22/04/2024</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>061</u></p> <p align="center"></p> <p align="center">JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>
